

Interpretación de la tarifa eléctrica residencial



Aprendamos con el profesor Pablo

Tarifa Residencial

Rigen a partir del lunes 01 de enero de 2026, publicadas en el Alcance No. 161 de la Gaceta No. 236 del 16 de diciembre de 2025.

 Primeros 200 kWh = ₡58,16	 Siguietes 100 kWh = ₡89,24	 Cada kWh adicional = ₡92,27
--	---	--

Consideraciones:

- Consumo mensual = **318 kWh**
- Las tarifas incluyen el Costo Variable de Generación (CVG)

Observe el siguiente procedimiento que le mostrará los pasos para obtener el monto a pagar en el recibo eléctrico.

Paso 1: Calcular el monto por la energía consumida (318 kWh):

● 200 kWh	x	₡58,16	=	₡11 632
● 100 kWh	x	₡89,24	=	₡8 924
● 18 kWh	x	₡92,27	=	₡1 660,86
				₡22 216,86

Paso 2: Calcular el monto a pagar por el alumbrado público, el cual se obtiene al multiplicar la energía consumida (kWh) por ₡3,02/kWh:

● 318 kWh x ₡3,02 = **₡960,36**

Paso 3: Determinar el monto a pagar por Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual corresponde al 13% del monto total por energía consumida. Este monto se cobra si el consumo mensual es igual o superior a 280 kWh:

● ₡22 216,86 x 13% = **₡2 888,19**

Paso 4: Determinar el monto a pagar por el tributo destinado al Cuerpo de Bomberos, el cual

corresponde al 1,75% del monto total por energía consumida. Este monto se cobra si el consumo mensual es superior a 100 kWh:

● ₡22 216,86 x 1,75% = **₡388,79**

Paso 5: Determinar el monto a pagar por el Costo Variable de Generación para Alumbrado Público (CV6), el cual se obtiene al multiplicar la energía consumida (kWh) por ₡0/kWh:

● 318 kWh x ₡0 = **₡0**

Paso 6: Realizar la suma de los montos en colones obtenidos en los pasos 1, 2, 3, 4 y 5.

Monto por energía	₡22 216,86
Monto por alumbrado público	₡960,36
Monto por impuesto de valor agregado	₡2 888,19
Monto por tributo a bomberos	₡388,79
Monto por Costo Variable de Generación para Alumbrado Público	₡0
Monto por pagar en el recibo	₡26 454,2



Más información

Profesor Pablo Artavia CNFL

partavia@cnfl.go.cr

